



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 122-2025-MDY/GM

Yanacancha, 21 de mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 1489-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 0574-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 223-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Informe N° 0704-2025-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 116-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N° 0258-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 093-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre la Modificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2025-MDY/GM, en la que se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: **Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO**, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2025-MDY/GM, de fecha 12 de febrero de 2025, Se Resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO** denominado: "PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025", con un presupuesto de **S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, de lo anterior expuesto se desprende que, en la parte considerativa, se cuenta con el Informe N° 0135-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DETERMINADOS

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RUBRO:	007 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 008 – IMPUESTOS MUNICIPALES 009 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 0018 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META:	002 – PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO 003 – COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN SEGURIDAD CIUDADANA
CLASIFICADOR:	2.3. 2 7. 11. 99 – SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 2 7. 11 5 – SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO 2.3. 15. 99 99 – OTROS 2.3. 1 2. 1 1 – VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS 2.3. 1 3. 1 1 – COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3. 2 4. 3 1 – DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS 2.3. 1 6. 1 1 – DE VEHÍCULOS 2.3. 1. 99. 1. 99 – OTROS BIENES 2.3. 2 7. 11 6 – SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

Que, mediante Informe N.º 0258-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N.º 093-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se solicita la ampliación presupuestaria del Plan de trabajo denominado: Plan Operativo de Fortalecimiento de Acciones para la Seguridad Ciudadana 2025, por el monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100). La misma que fue derivada mediante Memorando N.º 0770-2025-GM-MDY-PASCO;

Que, mediante Informe N.º 116-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico respecto a la Ampliación Presupuestal; en el que concluye que: Se da una opinión FAVORABLE la Ampliación del Plan de Trabajo denominado: Plan Operativo de Fortalecimiento en Acciones para la Seguridad Ciudadana 2025, para considerar el Spot Publicitario, por cumplir con las Acciones Estratégicas: OEI 06 "Fortalecer la Gestión Institucional", se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO;

Que, mediante Informe N.º 0704-2025-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	0018 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META	002 – PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO 003 – COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN SEGURIDAD CIUDADANA
CLASIFICADOR	2.3. 2 2. 4 1 – SERVICIO DE PUBLICIDAD

Que, mediante Informe N.º 0574-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N.º 223-2025-SGDSCYGR-GSP/MDY/PASCO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se solicita la Modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 039-2025-MDY/GM e incorporación del clasificador 2. 2. 2. 4 1 – Servicio de Publicidad, del Plan de Trabajo denominado: "Plan Operativo de Fortalecimiento de Acciones para la Seguridad Ciudadana 2025" por el monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100);

Que, mediante Memorando N.º 1489-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la MODIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 039-2025-MDY/GM, de fecha 12 de febrero de 2025, la misma que APRUEBA el Plan de trabajo denominado: "PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025" por la Ampliación de Certificación Presupuestal e Incorporación del Clasificador 2. 3. 2 2. 4 1 – SERVICIO DE PUBLICIDAD;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2025-MDY/GM, de fecha 12 DE FEBRERO DE 2025, donde SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "PLAN OPERATIVO DE FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA 2025", con un presupuesto de S/ 100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que será de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	0018 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META:	002 – PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO 003 – COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN SEGURIDAD CIUDADANA
CLASIFICADOR:	2.3. 2 7. 11. 99 – SERVICIOS DIVERSOS 2.3. 2 7. 11 5 – SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO 2.3. 15. 99 99 – OTROS 2.3. 1 2. 1 1 – VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS 2.3. 1 3. 1 1 – COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3. 2 4. 3 1 – DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS 2.3. 1 6. 1 1 – DE VEHÍCULOS 2.3. 1. 99. 1. 99 – OTROS BIENES 2.3. 2 7. 11 6 – SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3. 2 2. 4 1 – SERVICIO DE PUBLICIDAD

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: MANTÉNGASE, subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2025-MDY/GM, de fecha 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la modificación dispuesta por el presente acto resolutivo, cumpla con las mismas formalidades de comunicación que corresponde al acto original, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANÉZ
GERENTE MUNICIPAL